



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Santiago de Cali, doce (12) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Radicado E.D: **N° 76-001-31-20-001-2016-00068-00**
Procedencia: Fiscalía 44 Delegada de Bogotá.
Fiscalía: Radicado N° 13166
Afectado(s): JUAN DAVID MORENO BONILLA
BETTY VALENCIA JORI
GLORIA CECILIA CAICEDO WAITOTO
LUIS JAIME MARTÍNEZ BAZAN
HECTOR MARINO CAICEDO VALENCIA
LUISA MARINA CAICEDO CASTRO
ALVARO NICOLAS CORTES PALMA
Defensa: GABRIEL ALBERO ARCE SEPÚLVEDA
(Apoderado de Gloria Caicedo Waitoto)
AYRTON JADITH LOZANO MURILLO
(Defensor de Luis Jaime Martínez Bazán)
EDUARDO SOLÍS LEMOS (Apoderado de Héctor Marino Caicedo
y Betty Valencia Jori)
Providencia: Auto Sustanciatorio N° 197-18
Decisión: Ordenar nuevamente publicar el edicto emplazatorio.

En concordancia con el informe secretarial que antecede, se dispone ordenar se repita la publicación del edicto emplazatorio del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, respecto al número de Chasis del vehículo de placa **VMW-881** objeto de trámite de Extinción de Dominio, esto es, J1TG4E25Z0788865, con la finalidad que quede publicado con las características especiales y propias de su identificación, tal como está registrado en el certificado de tradición del mismo¹, garantizando así el debido cumplimiento de las normas procesales establecidas en la Ley 1708 de 2014 y concordantes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


MYRIAM STELLA SÁNCHEZ CÁMARO
Juez

Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio en Cali.

La anterior providencia se notifica en Estado

No. 034 de: **13 JUN 2018**


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

NALP



¹ Folio 187 C. O. 4